

INFORME-ESTUDIO TÉCNICO DE OFERTAS (SOBRE A)

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN DE LA OFICINA DE EMPLEO DE MORATALAZ EN MADRID

REFERENCIA: TSA000067666

1. OBJETO DEL INFORME

El presente informe tiene por objeto realizar el estudio técnico de las ofertas recibidas del expediente de referencia, teniendo en cuenta las condiciones técnicas que se establecen en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y en el de Prescripciones Técnicas.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

El contrato consistirá en el suministro a pie de obra de materiales para la instalación de la climatización de la Oficina de Empleo de Moratalaz en Madrid.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (48.668,25 €), IVA no incluido.

3. EMPRESAS OFERTANTES

Se han recibido las ofertas que a continuación se relacionan:

- ✓ ESTUDIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA, S.L.
- ✓ INSTAPOZO, S.L
- ✓ CECILIO ALONSO, S.L
- ✓ AIRCLEAN, S.L
- ✓ TRENASA, S.A

*Se desestiman las ofertas de VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U y de CLIMATEGA, S.L.U por presentar sus ofertas fuera del plazo establecido.

4. REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS EN EL SOBRE A

Los licitadores deben acreditar su capacidad de obrar y solvencia en los siguientes términos:

Solvencia económica y financiera

- Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a SETENTA MIL EUROS (70.000,00 €).

Solvencia técnica

- Relación de suministros similares relativos al mismo CPV, realizados en los últimos cinco años cuyo importe acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al valor estimado del contrato. En dicha relación se indicará la fecha de suministro, el importe y el destinatario del mismo.
- En la oferta deberán incluirse la descripción y fotografías o bien aportar las fichas técnicas de los siguientes materiales (solo será necesario aportar ficha técnica si el modelo ofertado es distinto al indicado como referencia en la partida correspondiente):
 - Elementos de radiador de aluminio inyectado.
 - Tubo de polietileno resistente a la temperatura (PE-RT), con barrera de oxígeno (EVOH) de 20 mm, de 25mm y de 32mm de diámetro exterior
 - Unidad de sistema partido (SPLIT) bomba de calor de conductos marca Daikin, modelo ZBAG140A o equivalente.
 - Unidad de sistema partido (SPLIT) bomba de calor de conductos marca Daikin, modelo ZBAG125Ao equivalente.
 - Unidad de sistema partido bomba (SPLIT) de calor de PARED marca Daikin, modelo TXB50C o equivalente.
 - Unidad recuperadora CFL 22-WRG de Wolf (2000 m3/h) o equivalente.
 - Ventilador TD-350/125 SILENT T (230-240V 50/60) helicocentrífugos
 - Panel fonoaislante marca TRADAIR modelo TRP.AU.80.C o equivalente. De 80 mm de espesor para cerramiento acústico lateral.
 - Panel rígido de lana de vidrio P6058 panel aluminio dB
 - Conducto circular flexible de aluminio aislado acústicamente con 25 mm de fibra de vidrio (Dens.16 kg/cm³).

- Difusor rotacional de lama móvil marca KOOLAIR modelo DF-RO-2060-PQA-RE o equivalente.

5. ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL SOBRE A

TRENASA, S.A

El licitador aporta la declaración responsable en la que indica que la empresa no recurre a medios externos para acreditar su solvencia y que no está incurso en ningún motivo de exclusión. Para acreditar su solvencia económica, indica una cifra anual de negocio superior a la exigida en el pliego. En lo que se refiera a la solvencia técnica, la empresa no aporta la relación de materiales a suministrar ni tampoco las fichas técnicas correspondientes, tal y como se indica en el pliego rector de la presente licitación. Por este motivo se solicita a la empresa subsanación de los mismos. Tras la cual, la empresa presenta relación de tres suministros similares al objeto de contratación por importes superiores a los establecidos en el pliego. Además indica que los materiales ofertados son de la misma marca y modelo que los indicados en el pliego, cumpliendo de esta manera con los requisitos técnicos establecidos en el pliego.

INSTAPOZO, S.L

En la oferta, la empresa incluye la declaración responsable cumplimentada en la que indica que no recurre a medios externos para acreditar su solvencia y no estar incurso en ningún motivo de exclusión. La solvencia económica queda acreditada con el volumen anual de negocio indicado en el pliego. En lo concerniente a la solvencia técnica, indica una relación de suministros del tipo especificado cuya suma de importes alcanza la cifra exigida en el pliego, por este motivo queda acreditada la solvencia técnica de la empresa. Además, indica que los materiales ofertados son de la misma marca y modelo que los descritos en el pliego. De este modo queda acreditada la solvencia técnica de la empresa INSTAPOZO, S.L, quedando ésta admitida al presente proceso de licitación.

ESTUDIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA, S.L.

La empresa indica en su declaración responsable no recurrir a medios externos para acreditar su solvencia y no estar incurso en ningún motivo de exclusión. Para acreditar la solvencia económica, la empresa indica un volumen anual de negocio superior al exigido en el pliego. En lo que respecta a la solvencia técnica, la empresa presenta relación de suministros de los cuales únicamente uno es similar al objeto de contratación, pero no cubre con el importe mínimo exigido en el pliego. Los demás suministros relacionados no se corresponden al objeto de contratación del pliego. Por este motivo no queda suficientemente acreditada la solvencia técnica de la empresa. Finalmente, tampoco presenta la descripción y fotografías o bien las fichas técnicas de los materiales indicados en el pliego. Por lo expuesto anteriormente, no se considera acreditada la solvencia exigida.

AIRCLEAN, S.L

El licitador aporta la declaración responsable en la que indica que la empresa no recurre a medios externos para acreditar su solvencia y que no está incurso en ningún motivo de exclusión. Para acreditar su solvencia económica, indica una cifra anual de negocio superior a la exigida en el pliego. En lo que respecta a la solvencia técnica indica una relación de suministros del tipo especificado en el contrato que cumple con los requerimientos del pliego. Sin embargo, la empresa no oferta la marca y modelo de los materiales ofertados o bien las fichas técnicas de los mismos. Por este motivo se solicita subsanación a la empresa. Una vez transcurrido el plazo, la empresa indica que los materiales ofertados son de la misma marca y modelo que los establecidos en el pliego, cumpliendo así pues con los requisitos técnicos establecidos en el pliego.

CECILIO ALONSO, S.L.

En la oferta, la empresa incluye la declaración responsable cumplimentada indicando que no recurre a medios externos para acreditar su solvencia y que no está incurso en ningún motivo de exclusión. La solvencia económica queda acreditada con el volumen anual de negocio indicado en la oferta. Para acreditar la solvencia técnica, el licitador indica una relación de suministros similares al objeto de contratación, cumpliendo así pues con las exigencias del pliego. Finalmente, la empresa indica la marca y modelo de los elementos de radiador de aluminio inyectado y del panel de lana de vidrio P6058 panel aluminio Db así como las fichas técnicas de los mismos. Sin embargo, no presenta la relación del resto de materiales, de modo que se procede a solicitar subsanación. Tras la misma, la empresa indica que el resto de materiales ofertados son de la misma marca y modelo que los indicados en el pliego de modo que cumple con los requisitos técnicos establecidos en el pliego.

Fecha: 20 de septiembre de 2019

Fdo.: Santiago Tello Arribas
Jefe de Obra

Fdo.: Faustino de la Fuente Asenjo
Coordinador de obra

CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE A

1. DATOS DEL EXPEDIENTE

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN DE LA OFICINA DE EMPLEO DE MORATALAZ EN MADRID

REFERENCIA: TSA000067666

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (48.668,25 €), IVA no incluido

TIPO DE PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO

LOTES: ☐

Nº SOBRES: 2

2. OFERTAS RECIBIDAS

Se han recibido las ofertas que a continuación se relacionan:

- ✓ ESTUDIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA, S.L.
- ✓ INSTAPOZO, S.L
- ✓ CECILIO ALONSO
- ✓ AIRCLEAN, S.L
- ✓ TRENASA, S.A

3. REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS EN EL SOBRE A

Los licitadores deben acreditar su capacidad de obrar y solvencia en los siguientes términos:

Solvencia económica y financiera

- Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a SETENTA MIL EUROS (70.000,00 €).

Solvencia técnica

- Relación de suministros similares relativos al mismo CPV, realizados en los últimos cinco años cuyo importe acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al valor estimado del contrato. En dicha relación se indicará la fecha de suministro, el importe y el destinatario del mismo.
- En la oferta deberán incluirse la descripción y fotografías o bien aportar las fichas técnicas de los siguientes materiales (solo será necesario aportar ficha técnica si el modelo ofertado es distinto al indicado como referencia en la partida correspondiente):
 - Elementos de radiador de aluminio inyectado.
 - Tubo de polietileno resistente a la temperatura (PE-RT), con barrera de oxígeno (EVOH) de 20 mm, de 25mm y de 32mm de diámetro exterior
 - Unidad de sistema partido (SPLIT) bomba de calor de conductos marca Daikin, modelo ZBAG140A o equivalente.
 - Unidad de sistema partido (SPLIT) bomba de calor de conductos marca Daikin, modelo ZBAG125Ao equivalente.
 - Unidad de sistema partido bomba (SPLIT) de calor de PARED marca Daikin, modelo TXB50C o equivalente.
 - Unidad recuperadora CFL 22-WRG de Wolf (2000 m3/h) o equivalente.
 - Ventilador TD-350/125 SILENT T (230-240V 50/60) helicocentrífugos
 - Panel fonoaislante marca TRADAIR modelo TRP.AU.80.C o equivalente. De 80 mm de espesor para cerramiento acústico lateral.
 - Panel rígido de lana de vidrio P6058 panel aluminio dB
 - Conducto circular flexible de aluminio aislado acústicamente con 25 mm de fibra de vidrio (Dens.16 kg/cm³).
 - Difusor rotacional de lama móvil marca KOOLAIR modelo DF-RO-2060-PQA-RE o equivalente.

4. ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL SOBRE A

TRENASA, S.A

El licitador aporta la declaración responsable en la que indica que la empresa no recurre a medios externos para acreditar su solvencia y que no está incurso en ningún motivo de exclusión. Para acreditar su solvencia económica, indica una cifra anual de negocio superior a la exigida en el pliego. En lo que se refiera a la solvencia técnica, la empresa no aporta la relación de materiales a suministrar ni tampoco las fichas técnicas correspondientes, tal y como se indica en el pliego rector de la presente licitación. Por este motivo se solicita a la empresa subsanación de los mismos. Tras la cual, la empresa presenta relación de tres suministros similares al objeto de contratación por importes superiores a los establecidos en el pliego. Además indica que los materiales ofertados son de la misma marca y modelo que los indicados en el pliego, cumpliendo de esta manera con los requisitos técnicos establecidos en el pliego.

INSTAPOZO, S.L

En la oferta, la empresa incluye la declaración responsable cumplimentada en la que indica que no recurre a medios externos para acreditar su solvencia y no estar incurso en ningún motivo de exclusión. La solvencia económica queda acreditada con el volumen anual de negocio indicado en el pliego. En lo concerniente a la solvencia técnica, indica una relación de suministros del tipo especificado cuya suma de importes alcanza la cifra exigida en el pliego, por este motivo queda acreditada la solvencia técnica de la empresa. Además, indica que los materiales ofertados son de la misma marca y modelo que los descritos en el pliego. De este modo queda acreditada la solvencia técnica de la empresa INSTAPOZO, S.L, quedando ésta admitida al presente proceso de licitación.

ESTUDIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA, S.L.

La empresa indica en su declaración responsable no recurrir a medios externos para acreditar su solvencia y no estar incurso en ningún motivo de exclusión. Para acreditar la solvencia económica, la empresa indica un volumen anual de negocio superior al exigido en el pliego. En lo que respecta a la solvencia técnica, la empresa presenta relación de suministros de los cuales únicamente uno es similar al objeto de contratación, pero no cubre con el importe mínimo exigido en el pliego. Los demás suministros relacionados no se corresponden al objeto de contratación del pliego. Por este motivo no queda suficientemente acreditada la solvencia técnica de la empresa. Finalmente, tampoco presenta la descripción y fotografías o bien las fichas técnicas de los materiales indicados en el pliego. Por lo expuesto anteriormente, no se considera acreditada la solvencia exigida.

AIRCLEAN, S.L

El licitador aporta la declaración responsable en la que indica que la empresa no recurre a medios externos para acreditar su solvencia y que no está incurso en ningún motivo de exclusión. Para acreditar su solvencia económica, indica una cifra anual de negocio superior a la exigida en el pliego. En lo que respecta a la solvencia técnica indica una relación de suministros del tipo especificado en el contrato que cumple con los requerimientos del pliego. Sin embargo, la empresa no oferta la marca y modelo de los materiales ofertados o bien las fichas técnicas de los mismos. Por este motivo se solicita subsanación a la empresa. Una vez transcurrido el plazo, la empresa indica que los materiales ofertados son de la misma marca y modelo que los establecidos en el pliego, cumpliendo así pues con los requisitos técnicos establecidos en el pliego.

CECILIO ALONSO, S.L.

En la oferta, la empresa incluye la declaración responsable cumplimentada indicando que no recurre a medios externos para acreditar su solvencia y que no está incurso en ningún motivo de exclusión. La solvencia económica queda acreditada con el volumen anual de negocio indicado en la oferta. Para acreditar la solvencia técnica, el licitador indica una relación de suministros similares al objeto de contratación, cumpliendo así pues con las exigencias del pliego. Finalmente, la empresa indica la marca y modelo de los elementos de radiador de aluminio inyectado y del panel de lana de vidrio P6058 panel aluminio Db así como las fichas técnicas de los mismos. Sin embargo, no presenta la relación del resto de materiales, de modo que se procede a solicitar subsanación. Tras la misma, la empresa indica que el resto de materiales ofertados son de la misma marca y modelo que los indicados en el pliego de modo que cumple con los requisitos técnicos establecidos en el pliego.

5. OFERTAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

5.1. Ofertas admitidas a licitación

Las ofertas recibidas de las siguientes empresas cumplen los requerimientos establecidos en los pliegos de licitación, por lo que quedan admitidas a licitación:

- ✓ INSTAPOZO, S.L
- ✓ CECILIO ALONSO
- ✓ AIRCLEAN, S.L
- ✓ TRENASA, S.A

5.2. Ofertas excluidas

Queda excluida de la presente licitación la oferta que a continuación se relaciona:

- ✓ ESTUDIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA, S.L. al no quedar suficientemente acreditada la solvencia técnica de la empresa (no dispone de la experiencia solicitada).

6. PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Concluido el análisis de las ofertas se confirma la admisión de las empresas licitadoras arriba relacionadas y se procede a convocar la apertura del sobre B para el día 24 de septiembre de 2019 a las 10:00 horas.

Fecha: 20 de septiembre de 2019

Fdo.: Inés Rodríguez Villalba
Secretaria de la mesa de
contratación UT4

Fdo.: María Enríquez Gabeiras
Coordinadora de Operaciones UT4

Fdo.: Emilio Gascón Mainar
Presidente de la Mesa de
Contratación